







Al contestar cite Radicado 2024241020002372 ld: 1219183

Folios: 1 Fecha: 2024-01-31 18:19:49

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE TRANSPORTE AEREO Y ASUNTOS

**AEROCOMERCIALES** 

Destinatario: CONCESIONARIA VUELA COMPAÑÍA DE AVIACION S.A.P.I

DE C.V SUCURSAL COLOMBIA (VOLARIS MEXICO)

Bogotá D.C, Colombia 29 de enero de 2024

## LA DIRECCIÓN TRANSPORTE AÉREO Y ASUNTOS AEROCOMERCIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 20 del Decreto 1294 de 2021 y el numeral 1 del artículo 22 de la Resolución 0354 del 21 de febrero de 2022 y el artículo 38 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011):

## **INFORMA:**

Que mediante Radicados 2023141020095579 Id 1178506 y 2023141020097043 ID 1181460 de 24 y 28 de noviembre de 2023, la sociedad Concesionaria Vuela Compañía de Aviación S.A.P.I. de C.V., Sucursal Colombia -(Volaris México) con NIT 901.484.850-9, informa sobre la suspensión de la ruta: Cancún (CUN) – Bogotá (BOG) - Cancún (CUN), la cual se hará efectiva a partir del 13 de enero de 2024 hasta el 12 de enero de 2025.

Que la empresa sociedad Concesionaria Vuela Compañía de Aviación S.A.P.I. de C.V., Sucursal Colombia -(Volaris México), mediante Radicado 2024141000000727 ld Control: 1203430 de 04 de enero de 2024 indica que la nueva fecha de suspensión de la ruta Cancún (CUN) – Bogotá (BOG) - Cancún (CUN), será desde el 13 de febrero de 2024 y hasta el 12 de febrero de 2025.

De conformidad con el principio de publicidad y lo establecido en el RAC 5, Manual de Tramites para Actividades de Aeronáutica de Servicios Aéreos Comerciales, la presente información estará publicada en la página web de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, por el término de cinco (5) días para conocimiento de los interesados.

Dado en Bogotá, D.C. a los veintinueve días (29) días del mes de enero de (2024).

EDGAR BENJAMÍN RIVERA FLÓREZ
Director Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales (E)

Proyectó:

Sandra Patricia Rangel Amaya 2525

Se

Profesional Aeronáutico Grupo Asuntos Aerocomerciales

Revisó:

Rocio del Pilar Ayala Buendia Coordinadora
Grupo Asuntos Aerocomerciales